

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Matrimonio Civil
Radicado: 132224089001-2021-00047-00

La señora SILVIA FLOR OVALLE ROBLES y el señor ROY JULIO LAMBIS IRIARTE, presentaron solicitud de matrimonio civil, con anexos que demuestran estar habilitados para contraerlo, reuniendo los requisitos legales para su celebración, se programa fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre la señora SILVIA FLOR OVALLE ROBLES y el señor ROY JULIO LAMBIS IRIARTE, que tendrá lugar el día jueves quince (15) de julio del 2021, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am) de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: Por secretaría, cítese a las partes y testigos de manera virtual (correos electrónicos), con la advertencia que deben estar disponibles para conectarse diez (10) minutos antes de la hora señalada, para realizar pruebas de conectividad indispensables: igualmente, tanto contrayentes como testigos deberán contar con documentos de identidad original para su exhibición en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Proyectó VS

Firmado Por:

LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CLEMENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab5330bb8c4a1fef974c2a484dabaaaef5fb3a2aee14c3af57137e12430968**

Documento generado en 30/06/2021 04:41:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>